

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

08 DE JULIO 2022

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintidos, siendo las trece horas se reunieron en forma presencial en la sala de sesiones de la FCEH los miembros del Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera

Luego de la verificación del quórum reglamentario y confirmándose la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. Oscar Agapito Pérez Vásquez, Mgr Gil Rommel Reátegui Torres, estudiantes, Roberto Carlos Gallardo Llumpo, Roberto Junior Reátegui Álvarez.

#### **INVITADOS:**

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES EN LA FCEH

- |   |                    |
|---|--------------------|
| ▪ <b>Julio Oswaldo Goicochea Espino Dr.</b>   | <b>Presidente</b>  |
| ▪ <b>Martha Isabel Vásquez Mesía Dra.</b><br><b>Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura-FCEH.</b> | <b>Miembro</b>     |
| ▪ <b>Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr.</b><br><b>Director del Departamento Académico de Lengua y Literatura-FCEH.</b>   | <b>Miembro</b>     |
| <b>Daveiba López Mori Mgr.</b><br><b>Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH.</b>   | <b>Observadora</b> |
| <b>Roberto Carlos Gallardo Llumpo:</b><br><b>Estudiante miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH.</b>                      | <b>Observador</b>  |

Existiendo el quórum reglamentario, la decana da inicio a la sesión extraordinaria.

**Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior.** La Decana solicita el secretario académico dar lectura el Acta de Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 23 de junio 2022, concluida la lectura del acta, la Decana pregunta a los miembros de consejo si hubiera alguna observación al acta, al no haber observaciones se da por aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

**Presentación y aprobación de agenda.** Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda:

**REAJUSTES DE LOS PERFILES DE DOCENTES, DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO DE LA UNAP-2022.**

#### **Debate de la agenda y toma de acuerdos:**

La Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, indica a los miembros de Consejo de Facultad, que tenemos oficios importantes en relación a docentes de la facultad alegando que sus plazas no deben salir a concurso de contrato, y ustedes deben estar informados por lo que solicito Cuestión previa, para que los oficios que indicará el secretario académico pasen a orden del día.

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la cuestión previa. Los siguientes oficios pasan a Orden del día.  
OFICIO N° 0717-2022-VRAC-UNAP del 15 de junio 2022, OFICIO N° 027-SUDUNAP-2022 del 17 de junio 2022-OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP, del 20 de junio 2022, OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP del 20 de junio 2022, RCU N° 068-2022-CU-UNAP del 20 de junio 2022, OFICIO Múltiple N° 02-SUDUNAP-2022, del 1 de julio de 2022, Memorando N° 1192-2022-R-UNAP, de fecha 1 de julio 2022

La Decana da a conocer que la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes I-II semestre 2022 de la FCEH presidida por **Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino**, han sido invitados, para dar a conocer los inconvenientes en cuanto a los perfiles de los Departamentos Académicos.

Punto de agenda:

**REAJUSTES DE LOS PERFILES DE DOCENTES, DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO DE LA UNAP-2022.**

La Decana invita al presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes I-II semestre 2022 **Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino** para exponer en relación al desarrollo del proceso del Concurso, para lo cuál sostiene que la Comisión que preside está llevando en forma normal el proceso pero sin embargo al revisar los perfiles preparados por los Directores de Departamentos Académicos los cuales abundan en requisitos, debido a esto los miembros de la comisión acordado que los perfiles deben estar alineados con el artículo 82 de la ley Universitaria 30220 y el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condiciones de Contrato y considerando la



Tabla de evaluación para Contrato de Docentes (Tabla 01) y así evitar la direccionalidad de las plazas a concurso y además que se exceptúe la Habilitación del colegio profesional debido que en la Región Loreto existen dos colegios profesionales y puesto que en la tabla de evaluación para contrato docente no contempla la Colegiatura. De igual manera, se ha tenido en cuenta la segunda disposición complementaria del reglamento de Admisión a la docencia Universitaria en condición de Contratado.

La Decana expone a los miembros de Consejo que, en sesión extraordinaria del 23 de junio 2022, se aprobó los perfiles de docentes y carga académica para contrato de docentes semestre I-II 2022. Posteriormente se convoca a una reunión a los Directores de Departamentos para el llenado del formato de acuerdo al oficio múltiple N° 027-2022-VRAC-UNAP, del 20 de junio 2022 enviado por el Vicerrector Académico Dr. Juan de Dios Jara Ibarra en el cual figura una matriz de dos filas por once columnas. Posteriormente los Directores de Departamentos Académicos, presentaron sus oficios adjuntando sus requerimientos de contratos cuyos perfiles para concurso público de contrato fueron bastante generosos, en este sentido se les convocó nuevamente a los directores de escuelas para que redujeran los perfiles, además de una tercera vez con el Departamento Académico que persistía casi en lo mismo, finalmente de los siete Departamentos Académicos seis lo han hecho medianamente, para verificar lo dicho la Decana pide al secretario académico de lectura al oficio N° 038-2022-D-DACE-FCEH-UNAP, el mismo que da lectura de todo el documento.

La Decana complementa que la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes I-II semestre 2022 en la FCEH ha considerado el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condiciones de Contrato en la Categoría DCA (1,2,3), DCB (1,2,3) y Jefes de Prácticas en La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, y presentar silabo, esto se converso con los Directores de Departamentos Académicos, los colegas pedían 10 años de experiencia universitaria y ahora persisten en casi lo mismo. Motivo por el cual solicita la opinión de los consejales

El profesor Gil Rommel Reategui concuerda con la opinión del Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino que los perfiles deben estar de acuerdo con la ley Universitaria 30220 y el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condiciones de Contrato en la Categoría DCA (1,2,3), DCB (1,2,3) y jefes de Prácticas en La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Manifiesta que allí los requisitos son muy específicos y muchos concursantes no cumplirían con ello. Considera que como Consejo de Facultad se debe establecer requisitos que no condicionen, no tan específicos. Agrega también que el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria se ajusta al Artículo 82: requisitos para el ejercicio de la docencia, numerales 82.1, 82.2, 82.3 de la Ley universitaria 30220, por lo que considera razonable que la Comisión de Concurso se ciña al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria y que los Directores de Departamentos Académicos no lo están haciendo.

El profesor Oscar Pérez Vásquez, Expresa que de acuerdo a los requisitos muy especificados quiere decir que la plaza esta direccionada, lo cual debe evitarse y crear suspicacias en los concursantes y también en la ciudad.

El estudiante Roberto Gallardo Llumpo, dice que en relación a la experiencia docente universitaria no debe estar precisada en los requisitos que presentan los directores de Departamentos, puesto que está definida en la tabla de evaluación en el ítem 5.1 del Reglamento de Admisión a la Docencia que adquieren los docentes postulantes, por lo que en coherencia con este ítem la comisión solo aplicará lo indicado, sumando o restando la experiencia de cada postulante.

Luego de analizar y debatir, las observaciones de la comisión de concurso y en base de las opiniones de los miembros de Consejo de Facultad acuerdan por unanimidad:

#### ACUERDO

**APROBAR LOS REAJUSTES DE LOS PERFILES DE DOCENTES, DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA 30220, REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO DE LA UNAP-2022, EN EL MODO SIGUIENTE**

##### 1. APROBAR COMO REQUISITOS GENERALES:

- TÍTULO PROFESIONAL
- GRADO DE BACHILLER, MAGISTER Y/O DOCTOR
- SE EXCEPTUA LA COLEGIATURA A LOS DOCENTES

EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 20 Y EL PERFIL ESPECÍFICO DE LA TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES COMO SE EXPRESA EN LA TABLA N° 01 (PÁGINAS 24, 25, 26) DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIONES DE CONTRATO EN LA CATEGORÍA DCA (1,2,3), DCB (1,2,3) Y JEFES DE PRÁCTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA. ASÍ MISMO CON EL ARTICULO 82 DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y EL ARTÍCULO 220 DEL ESTATUTO DE LA UNAP.

##### 2. AMPLIAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATOS DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES TAL COMO SE DETALLA:

**AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022-I Y II FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES-UNAP**





N°	ACTIVIDADES DE PROCESO	FECHAS
01	Convocatoria del proceso de contratación docente 2022-I Publicación y difusión de las plazas vacantes en el Concurso de Contratación Docente.	Del 27/06/2022 al 29/06/2022
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.	Del 30/06/2022 al 11/07/2022
03	Recepción de expedientes de la Secretaría Académica a la Comisión de Contrato Docente de la FCEH de la UNAP	12/07/2022
04	Revisión y evaluación de expedientes por la Comisión de Contrato Docente de la FCEH de la UNAP.	Del 12/07/2022 al 13/07/2022
05	Publicación de postulantes al concurso de cátedra	14/07/2022
06	Designación de temas para Clase Magistral.	15/07/2022
07	Publicación de cronograma de exposiciones de la Clase Magistral.	15/07/2022
08	Evaluación de la Clase Magistral y entrevista personal	Del 16/07/2022 al 20/07/2022
09	Emisión del informe final de la Comisión de Contrato Docente de la FCEH de la UNAP a la Decanatura.	21/07/2022
10	Publicación de resultados.	21/07/2022



**Orden del Día**

La Decana, solicita al Secretario Académico dar lectura a cada uno de los oficios y dar cuenta a los miembros de Consejo para su opinión.

1. **OFICIO N° 027-SUDUNAP-2022, 17 de junio 2022**, Asunto: concurso de plazas para Contrato Docente en la UNAP. En relación al amparo de plazas de docentes en la ley 31364 y que no se someta a concurso público sus plazas que ingresaron con la ley universitaria 23733, antes de entrar en vigencia la ley universitaria 30220 del 2014.
2. **OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP, DEL 20 DE JUNIO 2022**. Sobre CONTRATO DE DOCENTES: solicitando información Resolución y Acta del Consejo de Facultad para el VRAC, aprobando los perfiles de docentes y Carga Académica mediante acta de Consejo de Facultad. En este documento figura una matriz de **dos filas por once columnas**, para ser llenada por los directores de Departamentos Académicos con los perfiles solicitados.
3. **OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP DEL 20 DE JUNIO 2022**. Sobre CONTRATO DE DOCENTES: solicitando información para el VRAC de Aprobación de los perfiles de docentes y Carga Académica mediante Resolución y acta de Consejo de Facultad. Este oficio ofrece una matriz de **diez filas por once columnas**, llenado y corresponde al Departamento de Ciencias de la Educación, la diferencia se aprecia a la vista, en la composición de la matriz, fue llevado a la Facultad de Educación por el señor Jefferson Vela de la OCI, para aclarar la diferencia publicada en la web de la UNAP.
4. **OFICIO Múltiple N° 02-SUDUNAP-2022, del 1 de julio de 2022**, Asunto: Dejar sin efecto la convocatoria a contrato Docente 2022, al respecto da a conocer las recomendaciones emitidas por el defensor Universitario Abog. Rafael Augusto Valdez Marín, en donde sostiene:
  - a) Prorrogar el contrato de los docentes contratados, que se encuentran dentro del marco de la ley N° 31364, artículo 4.1 y Disposición Única, mediante una adenda, hasta el 31 de diciembre de 2022.
  - b) Respetar sus plazas no convocando a un nuevo concurso público.
5. **MEMORANDO N° 1192-2022-R-UNAP, DE FECHA 1 DE JULIO 2022**, enviado por el Rector(e) Roger Ruíz Paredes, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso Público de Mérito para contratos de Docentes de la FCEH, Dr. Julio Oswaldo Goicochea Espino. Asunto: Solicita cumplimiento nombramiento como docente auxiliar al docente que figura en la Referencia: Escrito de Keither Reátegui Macedo del 01 de Julio 2022.



Luego de dar lectura a los oficios por el secretario académico, la Decana manifiesta que hay 25 plazas, 5 invitados y 20 para concurso, según Resolución del Consejo Universitario N° 068-2022-CU-UNAP haciendo recordar que con oficio N° 0558-2022-VRAC-UNAP se comunicaba 20 plazas para la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, pero que en una reunión previa se observó en un power point 23 plazas y una plaza de FCEH se encontraba en FACEN, posteriormente se reclamó, y otras situaciones diferentes con otras facultades, de esta manera hubo reestructuración por ello, es que la Facultad de Educación cuenta con 25 plazas.

En relación a los oficios duplicados en su enumeración mas no en su contenido **OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP**, del 20 de junio 2022, que presenta el señor Jefferson Vela de la Oficina de Control Interno de la UNAP de **diez filas por once columnas** bajado de la página Web de la UNAP, en el cual muestra que el código 000180 se había cambiado con el código 000827 y no coinciden con los códigos descritos en el **OFICIO N° 0717-2022-VRAC-UNAP**, enviado por el Vicerrector Académico Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, revisando el contenido con el representante de OCI, con la documentación en archivo de la Facultad de Educación se concluye que así fueron recepcionados por mesa de partes y la posibilidad sea un error en dar la información del Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación (DACE) a su secretaria para su trámite.

Lo expuesto en el **OFICIO MÚLTIPLE N° 02-SUDUNAP-2022**, del 1 de julio de 2022, Sobre, Dejar sin efecto la convocatoria a contrato Docente 2022, referido a colegas que ingresaron a la docencia universitaria a través de concurso público durante la ley universitaria 23733 y que están estudiando maestría para cumplir con el mandato de la nueva ley universitaria 30220 de obtener el grado de maestría en cinco años a partir del 2014 y el cual ha sufrido modificaciones de prórroga hasta el 31 de diciembre 2023, por lo que aducen que sus plazas no deben salir a concurso de contrato ni tampoco ser contratados como invitados, puesto que están al amparo de la ley N° 31364, artículo 4.1. Sin embargo, los docentes invitados serán contratados sin concurso, por ahora están elaborando las resoluciones para que inicien sus actividades académicas y de ese modo evitar el atraso de los estudiantes universitarios.

**El Profesor Gil Rommel Reategui** dice, que sí la Facultad de Educación ha recibido esta documentación ya sea para conocimiento u opinión a través de su Consejo de Facultad se manifieste o dé una respuesta para que el Consejo Universitario vea el caso. Considera que es responsabilidad que el Consejo de Facultad pueda dar un dictamen en relación a los pedidos y de acuerdo a nuestra Autonomía nos pronunciemos al respecto. Considerar que según Resolución de Consejo Universitario N° 181-2021-CU-UNAP, se nombra a 204 docentes en la UNAP de los cuales 39 corresponden a la FCEH, debido a este documento aprobado por el Consejo Universitario, este Consejo de Facultad debería acordar que todos los oficios y el MEMORANDO N° 1192-2022-R-UNAP tratados pasen a Consejo Universitario.

Luego de analizar y debatir los diversos documentos, los miembros de Consejo de Facultad acuerdan.

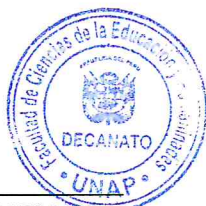
#### ACUERDO

#### QUE TODOS LOS OFICIOS Y MEMORANDO PASEN A CONSEJO UNIVERSITARIO, TAL COMO SE DETALLA

1. OFICIO N° 027-SUDUNAP-2022 del 17 de junio 2022
2. OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP, del 20 de junio 2022
3. OFICIO MÚLTIPLE N° 027-2022-VRAC-UNAP del 20 de junio 2022.
4. OFICIO MÚLTIPLE N° 02-SUDUNAP-2022, DEL 1 DE JULIO DE 2022
5. Memorando N° 1192-2022-R-UNAP, de fecha 1 de julio 2022

Siendo las 17:10 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA.  
DECANA  
FCEH



LIC. ATILIO ABULIO MÍNEZ TELLO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FCEH

